

Elecciones sindicales 2023 Resumen de las propuestas para el Programa electoral del SMA

Sindicato Médico Andaluz-Federación

Andrés Jiménez. Vocal de Atención Primaria SMA





Elecciones 9 de marzo





Campaña electoral: febrero

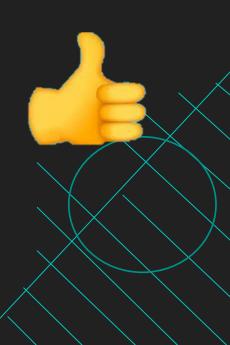
Debilidades y fortalezas



- → Incremento de otras categorías en plantilla
- → Abstención



- → Marca consolidada entre los facultativos
- → Contacto, visitas, cercanía
- → Respondemos



PROGRAMA ELECTORAL



EIR

- Respeto de todos los derechos laborales de los EIR. Estar en formación no justifica el incumplimiento de la normativa laboral
- Reconocimiento en Bolsa Única de los cursos no obligatorios durante la formación MIR. Reconocimiento y
- remmeración de la antigüedad (trienios) durante el periodo de
- · Cobro del Complemento del Rendimiento Profe-sional

ODONTÓLOGOS

- Isrualar las retribuciones de los factores TAE /C /H a la de los Médicos EBAP en Dispositivos de Apoyo. Percibir
- el incremento del 20 % del factor TAE cuando trabajan en
- Adecuar el factor FRP al riesgo de exposición.

CUERPO A4

- Actuación de todos los profesionales, y no solo los coordinadores, en la Redde Alerta. Definición de la jornada laboral.
- Abono del CRP como UGC y/o Licenciado Sanita-rio. mplantación de la Camera Profesional.
- onvocatoria regular de traslados y OEP.

TECNICOS DE SALUD

- sarrollo de un mapa de competencias. Implantación de la Carrera Profesional. Consideración como
- anitario del SSPA.

LOGOS DE AP

- mporte de las guardias de la red de
- grollo del perfil de competencias de los d de alerta de Salnd Pú-blica.

C/Astronomía 1, Torre 4, Planta 9, Mod.

Parque Empresarial Nuevo Torneo

12; Sevilla, 41015

www.smandaluz.com

info@smandaluz.com

955125 999

Programa electoral

REIMINDICACIONES COMUNES

RETRIBUCIONES

- Recuperación de los ingresos anteriores a la crisis. complemento de exclusividad Generalización del
- (desvinculación del concepto de dedicación e in-Incremento de las retribuciones de la jornada com- plementaria
- Abono integro del prorrateo de la actividad com- plementaria durante permisos y bajas relacionadas con la maternidad y la
- Igualdad retributiva en todo el territorio nacional.

- ncentivo econômico debe estar vinculado ala ralidad asistencial. Garantia de la libertad de pres-cripción Transparencia en la evaluación de objetivos del CRP. Funcionamiento efectivo de las Comisiones de Seguimiento del
 - Implantación de incentivos profesionales y econó- micos que eviren la fuga de profesionales de la sani- dad pública andaluza. Incremento del Complemento de destino en dos ni- veles (26).

CONDICIONES LABORAL

- ste, con oferta de
- de la Ley de del Plan de on práctica de las eva-haciones de riesgo

DESARROLLO PROFESIONAL

 Simplificación del procedimiento de acceso a la carreta profesional y extensión a nombramientos temporales. Formación continuada durante la iornada laboral.

BOLSAY NOMBRAMIENTOS

- Transparencia de los nombramientos. Acceso al lis-
- Publicación de los listados de bolsa dentro del plazo establecido. Cobertura de todas las IT. jubilaciones y vacantes mediante
- · sustituciones einterinidades al 100 %. Fin de los abusos de la contratación eventual y a tiempo parcial.
- Finalización definitiva del proceso de interinación.

ORGANIZACIÓN

- · La Dirección de las UGC debe corresponder en exclusiva a los médicos.
- Despolitización de la estructura del sistema sanita-rio. Designación de puestos directivos según crite-rios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. Creación de una mesa especifica
- de negociación para los facultativos. Regulación de los procedimientos informáticos de computo de
- · jornada (GERHONTE), que garantice la transparencia y refleje la jornada efectivamente realizada.

JUBILACIÓN:

- Jubilación voluntaria hastalos 70 años.
- Aplicación de un coeficiente reductor de la edad de jubilación. que tenga en cuenta la penosidad de la actividad médica a efectos de calcular la edad mi- nima de jubilación. Consideración de la jornada complementaria en el cómputo del
- tiempo cotizado a efectos de estable- cer la edad de jubilación y

ATENCIÓN PRIMARIA

RETRIBUCIONES

- Abono de la continuidad asistencial en Atención
- · Garantia de realización de al menos cuatro conti-midades al
- Establecer nuevos ratios TIS/TAE para Médicos de Familia y Pediatras.
- Abono de los acúmulos de cupo.

CONDICIONES LABORALES

- · Disminución de la sobrecarga asistencial y buro-
- · Al menos 10 minutos por paciente
- Desarrollar un mero acuerdo sobre condiciones laborales de los DCCU y forbitación del paso a EBAP. En dela prescripción inducida.

 Parabación de la implantación de los protocolos de gestión.
- · compactida de la demanda
- Regular y mejorar las condiciones laborales de los
- Despositivos de Apoyo

ATENCION HOSPITALARIA

RETRIBUCIONES

- · Garantia de la realización de al menos quatro contimidades al mes.
- · Remuneración adecuada de las protongariones de icenada más allá de la jornada labara

CONDICIONESLABORALES

- Regulación de las mardias localizadas, Aumento de su retribución y computo como trabajo efec-tivo. Regulación de las unidades intercentros que ga- rantice la
- voluntariedad de los desplazamientos y su compensación
- Regulación de los equipos de trasplante acceso, voluntariedad, retribuciones, sustanciones. Finaliza los procesos de desfusión l'espi- taluna sin perju
- médicos afectados. Vokutariedad de las proomada y de las jornadas de tartie.

CTS

- Especificación de las funciones de cado
- Contratos al 100% de todos los médicos.
- peligrosidad, penosidad y noc-turnidad desplazamientos en unidades móviles.
- Reconocimiento y retribución de la figura de Coordinador y técnico de promoción. Resula
- retribución de las comidas. Regulación y retrib colectas "dobles". Regulación de la jornada ter
- considerar jornadas completas que evitelas "deudas de h

Calendario armal de salidas.

Nombramientos vinculados al centro y no ala red.

RETRIBUCIONES (I)



Rojo no procede Amarillo se añade

- Recuperación de los ingresos anteriores a la crisis.
- Generalización del complemento de exclusividad (desvinculación del concepto de dedicación e incompatibilidad). Modificación del complemento de productividad fijo equiparándolo al de dedicación exclusiva.
- Equiparación retributiva entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria.
- Continuar avanzando en el incremento de las retribuciones de la jornada complementaria (hora de guardia).

RETRIBUCIONES (II)



- Equiparación del precio de las continuidades asistenciales al del programa de accesibilidad diagnóstico, terapéutico y quirúrgico.
- Abono íntegro del prorrateo de la actividad complementaria durante los permisos y bajas relacionadas con la maternidad y la paternidad.
- Igualdad retributiva en todo el territorio nacional.
- Abono del prorrateo de jornada complementaria en la paga extra e IT.

INCENTIVOS



- Paso del CRP a masa salarial fija.
- Todo incentivo económico debe estar vinculado a la calidad asistencial. Garantía de la libertad de prescripción.
- Transparencia en la evaluación de objetivos del CRP. Funcionamiento efectivo de las Comisiones de Seguimiento del CRP.
- Implantación de incentivos profesionales y económicos que eviten la fuga de profesionales de la sanidad pública andaluza.
- Incremento del Complemento de Destino en dos niveles (26).

CONDICIONES LABORALES (I)



- Empleo estable. Realización de ofertas de empleo público cada dos años.
- Actualización de las categorías a incluir como Puestos de Difícil Cobertura.
- Concurso de traslado abierto y permanente, con ofertas de todas las plazas vacantes.
- Riesgos laborales y agresiones: aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollo del Plan de Agresiones y aplicación práctica de las evaluaciones de riesgo psicosocial* (vocalía de PRL).

CONDICIONES LABORALES (II)



- Jornada ordinaria en turno de mañana. El resto de la actividad debe ser cubierta mediante continuidad asistencial o, a partir de las 20:00 horas, como jornada complementaria.
- Limitación de la agendas y partes de quirófano que evite la prolongación de la jornada de trabajo más allá del horario establecido.

DESARROLLO PROFESIONAL



- Simplificación del procedimiento de acceso y promoción a la carrera profesional y extensión al personal temporal para el resto de los niveles de carrera. Eliminación de la acreditación de competencias (ACSA) de la carrera profesional.
- Formación continuada durante la jornada laboral.

BOLSA Y NOMBRAMIENTOS



- Transparencia de los nombramientos. Acceso al listado adicional de forma periódica.
- Publicación de los listados de Bolsa Única dentro del plazo establecido.
- Cobertura de todas las IT, jubilaciones y vacantes mediante sustituciones e interinidades al 100 %.
- Fin de los abusos de la contratación eventual y a tiempo parcial.
- Finalización definitiva del proceso de interinación.

ORGANIZACIÓN



- La dirección de las UGC debe corresponder en exclusiva a los médicos.
- Despolitización de la estructura del sistema sanitario. Designación de puestos directivos según criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad.
- Creación de una mesa específica de negociación para los facultativos.
- Regulación de los procedimientos informáticos de cómputo de jornada (GERHONTE) que garantice la transparencia y refleje la jornada efectivamente realizada.

JUBILACIÓN



- Jubilación voluntaria hasta los 70 años para todas las categorías de facultativos.
- Aplicación de un coeficiente reductor de la edad de jubilación que tenga en cuenta la penosidad de la actividad médica a efectos de calcular la edad mínima de jubilación.
- Consideración de la jornada complementaria en el cómputo del tiempo cotizado a efectos de establecer la edad de jubilación y su cuantía.

ATENCIÓN PRIMARIA. RETRIBUCIONES



- Abono de la continuidad asistencial en Atención Primaria.
- Garantía de realización de al menos cuatro continuidades al mes.
- Regular los requisitos del número de continuidades al mes en función de la demora.
- Establecer nuevas ratios TIS/TAES para Médicos de Familia y Pediatras.
- Abono de los acúmulos de cupo en caso de no poder cubrir mediante continuidad asistencial.
- Equiparación de las retribuciones en las pagas extras y en IT común con Atención Hospitalaria.

ATENCIÓN PRIMARIA. CONDICIONES LABORALES



- Disminución de la sobrecarga asistencial y burocrática.
- Al menos 10 minutos por paciente.
- Desarrollar un nuevo acuerdo sobre condiciones laborales de los DCCU y facilitación del paso a EBAP.
- Fin de la prescripción inducida.
- Paralización de la implantación de los protocolos de gestión compartida de la demanda-consulta de acogida.
- Regular un nuevo acuerdo para mejorar las condiciones laborales y retributivas de los Dispositivos de Apoyo-DCCU.

ATENCIÓN HOSPITALARIA. RETRIBUCIONES



- Garantía de la realización de al menos cuatro continuidades al mes.
- Remuneración adecuada de las prolongaciones de jornada más allá de la jornada laboral.
- Regulación objetiva y transparente de las continuidades asistenciales y su distribución para evitar que queden a criterios subjetivos de los cargos intermedios.

ATENCIÓN HOSPITALARIA. CONDICIONES LABORALES (I)



- Regulación de las guardias localizadas. Aumento de su retribución y cómputo como trabajo efectivo.
- Regulación de las unidades intercentros que garantice la voluntariedad de los desplazamientos y su compensación económica.
- Regulación de los desplazamientos a otros centros y homogenización de las condiciones laborales y retributivas.
- Regulación de los equipos de trasplante: acceso, voluntariedad, retribuciones y sustituciones.

ATENCIÓN HOSPITALARIA. CONDICIONES LABORALES (II)



- Finalización de los procesos de fusión hospitalaria sin perjuicio para los médicos afectados.
- Voluntariedad de las prolongaciones de jornada y de las jornadas de tarde.
- Homogenización de las condiciones laborales y retributivas del personal laboral y estatutario.

CTS (I)



- Especificación de las funciones de cada categoría.
- Contratos al 100 % de todos los médicos.
- Retribución de la peligrosidad, penosidad y nocturnidad de los desplazamientos en unidades móviles.
- Reconocimiento y retribución de la figura del médico coordinador y técnico de promoción. Definición de la estructura jerárquica y las funciones asignadas.



CTS (II)

- Regulación y retribución de las comidas y de las colectas "dobles".
- Regulación de la jornada tendente a considerar jornadas completas que evite las "deudas de horas".
- Calendario anual de salidas.
- Nombramientos vinculados al centro y no a la red.

EIR



- Abono del prorrateo de las guardias en las pagas extras y en IT.
- Apoyo expreso para el aumento del sueldo.
- Respeto de todos los derechos laborales de los EIR. Estar en formación no justifica el incumplimiento de la normativa laboral.
- Reconocimiento en Bolsa Única de los cursos no obligatorios durante la formación MIR.
- Reconocimiento y remuneración de la antigüedad (trienios) durante el periodo de formación.
- Cobro del Complemento de Rendimiento Profesional (CRP).

ODONTÓLOGOS



- Igualar las retribuciones de los factores TAE / C / H a la de los Médicos EBAP en Dispositivos de Apoyo.
- Percibir el incremento del 20 % el factor TAE cuando trabajan en ZNTS.
- Adecuar el factor FRP al riesgo de exposición.

CUERPO A4



- Actuación de todos los profesionales, y no solo los coordinadores, en la Red de Alerta.
- Definición de la jornada laboral.
- Abono del CRP como UGC y/o Licenciado Sanitario.
- Implantación de la Carrera Profesional.
- Convocatoria regular de traslados y OEP.
- Desarrollo de un mapa de competencias para la carrera profesional.

TÉCNICOS DE SALUD



- Desarrollo de un mapa de competencias.
- Implantación de la Carrera Profesional.
- Consideración como personal sanitario del SSPA.

EPIDEMIÓLOGOS



- Incremento del importe de las guardias de la Red de Alerta de Salud Pública.
- Definición y desarrollo del perfil de competencias de los miembros de la Red de Alerta de Salud Pública.

MÉDICOS DEL TRABAJO



- Inclusión de la categoría en Bolsa Única.
- Dotación suficiente de la plantilla.

PROPUESTAS JORNADAS DE ALMERÍA. CUERPO A4 (I).



- Adecuación de la plantilla a las necesidades asistenciales.
- Incluir parte del CRP como retribución fija mensual.
- Dispersión geográfica: uso de vehículo de la empresa o en caso de usar el particular poder desgravar el kilometraje.
- Carrera profesional: equiparación de la cuantía a la de los facultativos.
- Posibilidad de renunciar a la dedicación exclusiva y poder cobrar el complemento de productividad fija.

PROPUESTAS JORNADAS DE ALMERÍA. CUERPO A4 (II).



- Complemento mensual para los profesionales que ejercen en mataderos, independientemente del número de días al mes.
- Jornada anual de 1540 horas, con remuneración por trabajar en sábado-domingo. Consideración de la jornada nocturna de 22 a 8 horas, con compensación de 4 minutos/hora.
- Remuneración de los servicios extraordinarios por exceso de jornada ordinaria.
- Implantación de la continuidad asistencial.
- Exención del trabajo en horario nocturno a partir de los 60 años.



TODO LOGRO SE INICIA CON EL DESEO

MUCHAS GRACIAS



Andrés Jiménez. Vocal de Atención Primaria SMA